



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

05-10171

54. TITULO MEZCLA LISTA PARA PREPARAR PAN DE
ARROZ.

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE Industria Molinera Paddy S.A.

DOMICILIO Villavicencio - Meta

74. APODERADO

22. BOGOTA, D.C.,

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 05010171 00000000 Folios: 3
Fecha (HH): 2005-02-07 10:12:40
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②
SOLICITANTE
(71)

Nombre: *Industria Molinera Paddy SA*

Dirección: *Cra 24 N° 50-5*
Villavicencio - Meta

Teléfono: *6676920* Fax: *6676921*

E-mail: *indupaddy@etel.net.co*

Domicilio: *Villavicencio - Meta*

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número *830.067.878-9*

③
REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: *Gilberto Cespedes Rojas*

Dirección: *Cra 24 N° 50-5*
Villavicencio - Meta

Teléfono: *6676920* Fax: *6676921*

E-mail: *indupaddy@etel.net.co*

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número *79360103* TP _____

④
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: *Sergio Daniel Ballón*

Dirección: *Cra 12 N° 40-0*
Camino Real IV Cas 86

Teléfono: *6719356* Fax: *6630299*

E-mail: *proyecto@etel.net.co*

Domicilio *Villavicencio - Meta*

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número *79761.381*

⑤ Título (54)

Mech. lista para preparar pan de arroz

Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. *05 - 8.671*

Fecha *7 de febrero*
2005

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

41

FIGURA CARACTERÍSTICA:

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The paper has rounded corners and a thin black border around its edges. There are no markings, text, or drawings on the page.**NOMBRE:****FIRMA:**

CG

IF

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
 Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anejar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

38

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 9581817- 90000000 Fojos: 9
Fecha (MM): 2005-02-07 10:12:40
Tramite : 002 PATENTE A 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 8,671
FECHA : FEBRERO 7 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
INDUPADY S.A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	38035114	03/02/2005	443,000.

***** C O N C E P T O *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	443,000.00
	TOTAL :	\$ 443,000.00

SOM: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA ADMITIDO AL EFECTUO DE



Cámara de Comercio de Villavicencio

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

SEDE PRINCIPAL CENTRO

Fecha : 20050113

Hora Certificado : 09:36:00

Operacion: 01C08011301104D08020

PAGINA No. 1

 VISETENOS EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

SIGLA : INDUPADDY S.A.

NIT:00000830067878-9

DIRECCION COMERCIAL: Cra. 24 No. 5C-5

DOMICILIO : VILLAVICENCIO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00078707

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000

RENOVO EL AÑO 2004 , EL 31 DE MARZO DE 2004

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 DE Notaria 36 de Bogota DEL 11 DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 002081 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 OTORGADA EN LA NOTARIA 47 DE BOGOTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 018791 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002036	2001/08/08	Notaria 24 de Bogota		00020224	2001/08/23

*** CONTINUA ***



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20050113 Hora : 09:36:00 Operacion: 01C08011301104D08020

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA COMPANIA TIENE POR OBJETO: 1)
ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, QUE
COMPRENDE ACTIVIDADES DE SECAMIENTO Y TRILLA DE CELEALES.
2)ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE CEREALES. 3)COMPRA Y VENTA
DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS. 4) IMPORTACION Y
EXPORTACION DE BIENES AGRICOLAS DE CONSUMO, INTERMEDIO Y DE
CAPITAL, TALES COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA
ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES. 5) ALQUILER DE PLANTAS
AGROINDUSTRIALES MAQUINARIAS E INSUMOS. 6) MEJORAMIENTO
GENETICO, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE SEMILLAS.
7)ADELANTAR ACTIVIDADES DE APOYO ECONOMICO, TECNICO Y
COMERCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES:500,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$342,507,000.00

NO. DE ACCIONES:342,507.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$342,507,000.00

NO. DE ACCIONES:342,507.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 Notaria 36 de Bogota DEL 11
DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL
NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

*** CONTINUA ***



No. 1576552

S

Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3
Fecha : 20050113 Hora : 09:36:00 Operacion: 01C08011301104D08020

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
CESPEDES ROJAS GILBERTO	C.C.00079360103
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
SANCHEZ TEJADA NELSON	C.C.00079341005
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	
SANCHEZ MAYORGA FABIAN	C.C.00079369806

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 Notaria 36 de Bogota DEL 11
DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL
NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX ; FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	
CESPEDES ROJAS AMALIA	C.C.00051942359

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 Notaria 36 de Bogota DEL 11
DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL
NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CESPEDES ROJAS GILBERTO	C.C.00079360103
SUBGERENTE	
CESPEDES ROJAS AMALIA	C.C.00051942359

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE
SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y COMO TAL
EJECUTOR Y GESTOR NATO DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES.
ESTARA DIRECTAMENTE SUBORDINADO Y DEBERA OIR Y ACATAR EL
CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO DE CONFORMIDAD CON
ESTOS ESTATUTOS SEA NECESARIO, Y EN TAL CASO OBRAR DE ACUERDO
CON ELLA. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CON EXCEPCION DE
LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, ESTARAN SOMETIDOS AL
GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. EL GERENTE ES
UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES
EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO
AL (SIC) REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA GESTION
COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION
ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA

*** CONTINUA ***



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4
Fecha : 20050113 Hora : 09:36:00 Operacion: 01C08011301104D08020

EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES INDICADAS, CORRESPONDEN AL GERENTE A) REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL; B) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; D) CONSTITUIR LO APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLE LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA; E) ENAJENAR O GRAVAR TOTALMENTE LA EMPRESA SOCIAL PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) CELEBRAR O LLEVAR A CABO PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ACTOS O CONTRATOS DE QUE TRATA EL ART. 41. DE ESTOS ESTATUTOS CON EL LIMITE PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD DE 770 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES PREVISTO EN EL LITERAL N) DE DICHA NORMA; G) EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRIA COMPRAR O ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES; DARLOS EN PRENDA O EN HIPOTECA O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA DE LOS BIENES RAICES, POR SU NATURALEZA O POR SU DESTINO; DAR Y RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER LOS DEPOSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, GIRARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, ETC.; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES, O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR EJERCER O INTERPONER ACCIONES O RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC.; EN GENERAL, ACTUAR EN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. H) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS ESTINADOS (SIC) A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES; I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA EL

*** CONTINUA ***



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5
Fecha : 20050113 Hora : 09:36:00 Operacion: 01C08011301104D08020

INFORME DETALLADO DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SOBRE LAS REFORMAS QUE CREA SEAN NECESARIAS INTRODUCIR EN LOS METODOS DE TRABAJO O EN ESTOS ESTATUTOS; J) PREPARAR ELABORAR O PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE O INVENTARIO GENERAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CADA AÑO, JUNTO CON LAS CUENTAS RESPECTIVAS; K) LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS , Y LAS QUE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

PROHIBICION: EL GERENTE NO PODRA OTORGAR ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTES CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ACONDICION DE LA QUE LA COMPANIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000244 Notaria 36 de Bogota DEL 11 DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00018790 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL ORTIZ BLANCO ALBA LEONORA	C.C.00040420198

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Cra. 24 No. 5C-5
MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS DESPUES DE SU ANOTACION EN EL LIBRO RESPECTIVO SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA

!!! IMPORTANTE !!!

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 716 DE

*** CONTINUA ***



Cámara de Comercio de Villavicencio

INDUSTRIA MOLINERA PADDY SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20050113 Hora : 09:36:00 Operacion: 01C08011301104D08020

2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002, TODAS LAS PERSONAS
ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEBERAN INFORMAR
A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTREN INSCRITAS EL NIT QUE
LE HAYA ASIGNADO LA DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION
DA LUGAR A LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37
DEL CODIGO DEL COMERCIO. SI EN SUS CERTIFICADOS APARECE
CORRECTAMENTE SU NIT HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO.

CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE de 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Villavicencio, Enero 24 de 2005

DOCUMENTO DE CESION

Yo, Sergio Leonardo Doncel Ballén, de nacionalidad colombiano, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 79'968.381 de Bogotá, residente en esta ciudad, mediante el presente documento hago la cesión total de la titularidad de los derechos de propiedad de la invención titulada: Mezcla lista para preparación de pan de arroz, a la empresa Industria Molinera Paddy S. A.; desarrollada como parte del contrato de trabajo con dicha empresa.

La presente cesión de derechos de titularidad se realiza como parte del trámite de la solicitud de patente de invención realizada por parte de la Industria Molinera Paddy S.A. ante la Superintendencia de Industria y Comercio.


Sergio Leonardo Doncel Ballén
C.C. 79'968.381 Bogotá
Inventor

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
compareció Sergio Leonardo Doncel Ballén
quien exhibió la c.c. 79'968.381 expedida en Bogotá
y declaró que la firma, y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
el declarante [Firma]
Villavicencio, 24 de ENE de 2005
Diligenció [Firma]
Autorizo, el anterior reconocimiento.

NOTARIA



Solicitud de patente de invención

Título: Mezcla lista para preparar pan de arroz

Descripción:

Esta invención pertenece al sector de los productos alimenticios.

Consiste en una mezcla lista para preparar pan de arroz – producto típico de la región de los llanos orientales – en corto tiempo a diferencia de la manera usual que requiere iniciar el proceso desde el día anterior, además ya cuenta con las cantidades de ingredientes necesarias, también tiene la ventaja de darle al consumidor la posibilidad de degustar este producto en cualquier momento y época del año, necesitando solamente de un horno.

Procedimiento para elaboración de mezcla lista para pan de arroz

Ingredientes para 250 gramos de mezcla:

Arroz blanco: 200 gramos

Cuajada sin salar: 200 gramos

Sal: 4 gramos

Procedimiento:

Se deja el arroz en una cantidad de agua igual en peso a la de arroz, durante 12 a 14 horas, luego de este tiempo se retira el agua de remojo que es descartada.

El arroz una vez hidratado se muele empleando un molino de discos con la menor distancia posible entre los discos, este arroz molido se mezcla con la cuajada, procurando esparcirla en toda la masa de arroz.

Esta mezcla se pasa nuevamente por el molino de discos sin cambiar la separación de los discos formando una masa homogénea.

Posteriormente se procede a incorporar la sal, para esta operación se utiliza una batidora: se agrega la mezcla y la sal y se coloca a una velocidad de mezclado intermedia hasta que la mezcla quede completamente homogénea.

Una vez se tenga la masa definitiva, esta se deshidrata en un secador de aire caliente a una temperatura entre 125 y 135 °F (52 y 57 °C) durante un tiempo cercano a las 8 horas.

La masa deshidratada se muele nuevamente en el molino de discos hasta obtener un granulado fino, el cual constituye la mezcla lista. Al ambiente, la mezcla granulada se puede conservar durante un mes aproximadamente; a esta mezcla se le puede agregar algún producto antioxidante para alimentos y se puede empacar herméticamente para asegurar un mayor tiempo de conservación

Para la utilización de la masa, ésta se reconstituye utilizando agua o leche para un sabor más cremoso en cantidad de 75 ml de agua, leche o una mezcla de ambas por cada 100 g de mezcla lista.

Reivindicación:

La preparación del pan de arroz requiere iniciar el proceso desde el día anterior, al dejar en remojo el arroz que se va a utilizar, se necesita además cuajada fresca al momento de elaborar el alimento, también se requiere disponer de tiempo y de algunos equipos tales como molino de granos y una balanza para dosificar las cantidades. El objetivo de esta mezcla es agilizar y facilitar la preparación del pan de arroz.

Esta mezcla lista se caracteriza por incluir los ingredientes necesarios para preparar el pan de arroz y por permitir su conservación por mayores períodos de tiempo que una mezcla no tratada.

Se solicita protección mediante patente del tratamiento tecnológico empleado para incorporar el ingrediente lácteo (cuajada) a la mezcla, además de protección del concepto de mezcla lista o mezcla instantánea para hacer pan de arroz.

Resumen:

La creación consiste en la elaboración de una mezcla lista para la preparación de pan de arroz, producto típico de la región de los llanos en Colombia.

La mezcla permite la rápida y fácil elaboración de esta receta al incluir todos sus ingredientes ya acondicionados para su utilización en forma de un producto granulado, al cual solamente se le debe agregar agua o leche, amasar y hornear.

10
\$5

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

PATENTE DE INVENCION

MODELO DE UTILIDAD

USUARIO RADICADOR

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Descripción de la invención.
- Dibujos de ser estos pertinentes.
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.

() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas

() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

Firma Responsable:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha Radicación : 05010171 00000000

Folios: 9

Fecha (MM): 2005-02-07 10:12:40

Tramite : 002 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folio 16

2020
Bogotá D.C.,

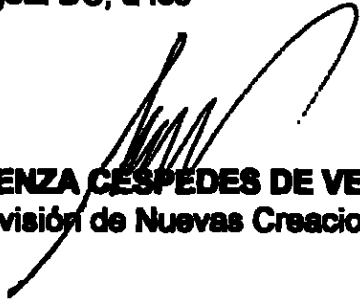
Doctor(a)
GILBERTO CESPEDES ROJAS
Representante Legal

REFERENCIA:	Radicación No.	05 10171
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	199
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 07 de agosto de 2005.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **16 MAR. 2005**


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia